

POSADAS, 28 de Abril de 2021

VISTO: la Resolución 001/21 del Consejo Superior.

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Superior de la UNaM aprobó mediante la Resolución 001/21 la reglamentación de la Convocatoria del Programa de Fomento a las Actividades de Extensión (PROFAE) 2020 de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE la convocatoria PROFAE 2020 tiene por objeto promover la formulación de proyectos de extensión universitaria comprendidos en el marco de la Ordenanza 063/19 que promueve y regula las Prácticas Sociales Educativas.

QUE la reglamentación de la Resolución 001/21 establece el uso de la plataforma SASPI desarrollada por la Secretaría de Ciencia y Vinculación Tecnológica para el registro de los proyectos.

QUE el plazo máximo establecido para la carga en la plataforma SASPI de inscripción de proyectos es el 1 de mayo a las cero horas.

QUE en reunión de secretarios, secretarías y responsables de áreas de extensión de las Facultades Académicas se evaluó y consideró oportuno y conveniente prorrogar el plazo de inscripción de los proyectos correspondientes a la Convocatoria PROFAE 2020 con el objeto de permitir a los interesados en presentar proyectos mejorar su formulación y familiarizarse con la plataforma SASPI.

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA

DISPONE :

LO 1º: PRORROGAR el plazo de carga de los proyectos correspondientes a la convocatoria PROFAE 2020 hasta las 24hs del miércoles 12 de Mayo de 2021.

LO 2º: REGISTRAR, Comunicar y cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION SGEU N°0000018/2021.-


DR. HERNÁN AUGUSTO ZELATOR
Secretario General de
Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Misiones